

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARCIENCE

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados a don Enrique Garrido Padrón, calle Góngora, número 33, 35200 Telde, en relación con el expediente relativo a la retirada de vehículos presumiblemente abandonados en la vía pública, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así por resolución de Alcaldía, de fecha 31 de agosto de 2011 se acordó lo siguiente:

«Habiendo sido constatado por los servicios municipales de que el vehículo de su propiedad marca Citroën AX Top Ten matrícula GC-8246-AZ, se encuentra abandonado en la vía pública (calle Juan Sebastián Elcano, próximo al número 13) desde hace ya varios meses, le requiero para que en el improrrogable plazo de quince días, contado desde el día siguiente al de la notificación, proceda sin más dilación a retirarlo de la misma, con apercibimiento de que si no lo llevara a efecto en el plazo señalado, su vehículo pasaría a ser residuo sólido urbano de acuerdo con la normativa ambiental correspondiente, y el Ayuntamiento, podrá ordenar el traslado del mismo, a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y contaminación, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sobre tráfico y circulación de vehículos a motor, y la apertura, en su caso, del correspondiente expediente sancionador».

Barcience 31 de agosto de 2011.- El Alcalde, José Manuel Santos Carvallo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Barcience, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Toledo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Barcience 23 de diciembre de 2011.- El Alcalde, José Manuel Santos Carvallo.

N.º I.-11800